



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de octubre de 2023
TR. N.º 0584-2023-R-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 20 de octubre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0584-2023-R-UNALM. - La Molina, 20 de octubre de 2023.

VISTO: LA Comunicación n.º 2944-2023/DIGA, de fecha 18 de octubre de 2023, del director General de Administración, mediante el cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA” con código único de inversión n.º 2351717; conforme se establece en el Decreto Legislativo 1486 y Directiva n.º 005-2020-OSCE-CD, según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA” con código único de inversión n.º 2351717; Que, mediante Resolución n.º 0846-2017-R-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2017, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA” con código único de inversión n.º 2351717 por un monto de S/ 6 555 529,16 (Seis millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos veintinueve con 16/100 soles); Que, mediante Resolución n.º 0219-2018-R-UNALM, de fecha 2 de mayo de 2018, se asignó sobre el campo Pancal y al norte de la proyección Alameda Peatonal, el terreno para el Edificio de la Facultad de Industrias Alimentarias; Que, mediante Resolución n.º 0026-2021-R-UNALM, de fecha 28 de enero de 2021, se aprobó el Expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA” con código único de inversión n.º 2351717 por un monto de S/ 10 514 519,49 (Diez millones quinientos catorce mil quinientos diecinueve con 49/100 soles) y un plazo de ejecución de 180 días calendario; Que, con fecha 18 de octubre de 2021, se suscribió el Contrato n.º 027-2021-UNALM, derivado de la Licitación Pública n.º 004-2021-UNALM con el Contratista CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS conformado por KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC y CORPORACION DE INFRAESTRUCTURA SAC para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA”, con código único n.º 2351717 por un monto de S/ 7 860 668,35 (Siete millones ochocientos sesenta mil seiscientos sesenta y ocho con 35/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de 180 días calendario;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de octubre de 2023
TR. N.º 0584-2023-R-UNALM

-2-

Que, mediante Resolución n.º 0432-2021-R-UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó la definición de coordenadas A, B, C y D expresados en el plano PLT-01 para el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA”, con código único n.º 2351717; Que, mediante Resolución n.º 0691-2022-R-UNALM, de fecha 23 de noviembre de 2022, se aprobó el nuevo monto del Contrato n.º 027-2021-UNALM suscrito con el Contratista CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS conformado por KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC y CORPORACION DE INFRAESTRUCTURA SAC para la Ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA – PROVINCIA LIMA - REGION LIMA”, con código único n.º 2351717, por un adicional neto de S/ 283 949,99 (doscientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve con 99/100 soles); siendo el nuevo monto contractual de S/ 8 076 306,11 (ocho millones setenta y seis mil trescientos seis con 11/100 soles); Que, mediante Resolución n.º 0166-2023-R-UNALM, de fecha 12 de abril de 2023, se aprobó la decisión de RESOLVER el Contrato n.º 027-2021-UNALM para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA” con fecha de resolución de Contrato el 16 de febrero de 2023, conforme al Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, especificado en su artículo 165, numeral 165.4 “*La Entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE PENALIDAD POR MORA u otras penalidades o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos, basta con comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato*”; Que, mediante Ley 31589 de fecha 22 de octubre de 2022, Ley que Garantiza la Reactivación de las Obras Públicas Paralizadas para contratar directamente las Contrataciones de: a) La Elaboración del Expediente de Saldo de Obra; b) La Revisión del Expediente de Saldo de Obra; c) La Ejecución del Saldo de Obra y d) La Supervisión de Obra, se prioriza la ejecución del saldo del obra del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA” con código único n.º 2351717; Que, mediante Resolución n.º 0214-2023-R-UNALM, de fecha 05 de mayo de 2023, se aprobó la Lista Priorizada de Obras Públicas Paralizadas de la Universidad Nacional Agraria la Molina, en cuya lista se encuentra el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA” con código único n.º 2351717;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de octubre de 2023
TR. N.º 0584-2023-R-UNALM

-3-

Que, mediante Resolución n.º 0240-2023-R-UNALM, de fecha 22 de mayo de 2023, se aprobó el método de contratación directa bajo la necesidad urgente, conforme a lo dispuesto en el literal l) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 344-2018-EF, y en cumplimiento a los procedimientos establecidos en el artículo 5 de la Ley 31589, Ley que Garantiza la Reactivación de las Obras Públicas Paralizadas, para contratar directamente las contrataciones de: a) La Elaboración del Expediente de Saldo de Obra; b) La Revisión del Expediente de Saldo de Obra; c) La Ejecución del Saldo de Obra y d) La Supervisión de Obra; Que, con fecha 18 de julio de 2023, se suscribe el Contrato n.º 031-2023-UNALM, derivado de la Contratación Directa n.º 003-2023-UNALM con el Contratista CONSORCIO SAN MARTIN conformado por JOSÉ LUIS SALAZAR BARZOLA y JHONNY SALAZAR BARZOLA para la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA” con código único n.º 2351717 por un monto de S/ 83 126,28 (Ochenta y tres mil ciento veintiséis con 28/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de 60 días calendario; Que, mediante Resolución n.º 0395-2023-RUNALM, de fecha 10 de agosto de 2023, se aprobó la liquidación final del Contrato n.º 022-2021-UNALM, por el servicio de Consultoría de Obra, para la Supervisión de Obra en la fase de ejecución del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA” con código n.º 2351717, a cargo del Consultor Dionisio Rojas Mamani, siendo el costo total del Contrato n.º 022-2021-UNALM el importe de S/ 602 748,75 (Seiscientos dos mil setecientos cuarenta y ocho con 75/100 soles) incluido IGV, con un saldo a favor del Consultor de S/ 169 333,35 (Ciento sesenta y nueve mil trescientos treinta y tres con 35/100 soles) incluido IGV; siendo el nuevo monto de inversión la suma que asciende a S/ 10 939 793,31 (Diez millones novecientos treinta y nueve mil setecientos noventa y tres con 31/100 soles); Que, mediante Resolución n.º 0485-2023-R-UNALM, de fecha 15 de setiembre de 2023, se aprobó la actualización de monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA” con código único n.º 2351717, siendo el nuevo monto de inversión de S/ 10 939 793,31 (Diez millones novecientos treinta y nueve mil setecientos noventa y tres con 31/100 soles); Que, mediante Carta n.º 011-2023/CSM-UNALM, de fecha 12 de octubre de 2023, el consultor encargado de la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra CONSORCIO SAN MARTIN, hace entrega del Expediente Técnico de Saldo del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA” con código único n.º 2351717,



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de octubre de 2023
TR. N.º 0584-2023-R-UNALM

-4-

por un monto de S/ 4 080 874,27 (Cuatro millones ochenta mil ochocientos setenta y cuatro con 27/100 soles) y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días calendario; Que, mediante Informe n.º UEI/128-2023, de fecha 17 de octubre de 2023, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, otorga su Conformidad al Cuarto Entregable del Expediente Técnico de Saldo del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA” con código único n.º 2351717, por un monto de S/ 4 080 874,27 (Cuatro millones ochenta mil ochocientos setenta y cuatro con 27/100 soles) y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días calendario; Que, mediante Carta n.º UEI/1947-2023, de fecha 17 de octubre del 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración proceda con los trámites correspondientes a través del Rectorado, con la finalidad de aprobar mediante resolución el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA” con código único n.º 2351717, por un monto de S/ 4 080 874,27 (Cuatro millones ochenta mil ochocientos setenta y cuatro con 27/100 soles) y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días calendario, el cual tiene la conformidad de dicha oficina de acuerdo al siguiente detalle;

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN POR COMPONENTE		
CÓDIGO	COMPONENTE/ ACTIVIDAD	Precio
I	COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA	3,816,851.16
	PRESUPUESTO REFERENCIAL DE OBRA	
II	EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO	83,126.28
III	SUPERVISIÓN DE OBRA	196,192.70
IV	GESTIÓN DEL PROYECTO	35,439.41
V	LIQUIDACIÓN	32,391.00
	TOTAL DE COSTOS (S/.)	4,080,874.27

Que, mediante Comunicación n.º 2944-2023/DIGA, de fecha 18 de octubre de 2023, la Dirección General de Administración solicita la aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA” con código único n.º 2351717, por un monto de S/ 4 080 874,27 (Cuatro millones ochenta mil ochocientos setenta y cuatro con 27/100 soles) y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días calendario;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de octubre de 2023
TR. N.º 0584-2023-R-UNALM

-5-

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.** - APROBAR el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA LIMA - REGIÓN LIMA" con código único n.º 2351717, por un monto de inversión de S/ 4 080 874,27 (Cuatro millones ochenta mil ochocientos setenta y cuatro con 27/100 soles) y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días calendario. **ARTÍCULO 2.-** ENCARGAR a la Dirección General de Administración la Coordinación y Cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,R,UPP,Uel,DIGA